

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 4.1 del programa

CX/SCH 22/6/4 Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ESPECIAS Y HIERBAS CULINARIAS

Sexta reunión

Virtual

26-30 de septiembre y 3 de octubre de 2022

PROYECTO DE NORMA PARA SEMILLAS SECAS: NUEZ MOSCADA

Comentarios en respuesta a CL 2022/26/OCS-SCH

Comentarios de Canadá, Cuba, Egipto, Unión Europea, India, Kenya, Filipinas, Arabia Saudita, República Árabe Siria, Uganda, Estados Unidos de América, (República Bolivariana de) Venezuela e ICUMSA, IOSTA

Antecedentes

1. En este documento se compilan los comentarios recibidos a través del Sistema de comentarios en línea (OCS por sus siglas en inglés) del Codex en respuesta la carta circular CL 2022/26/OCS-SCH publicada en junio de 2022. De acuerdo con el OCS, los comentarios se compilan en el siguiente orden: los comentarios generales se muestran primero, seguidos de los comentarios sobre secciones específicas.

Notas explicativas sobre el apéndice

2. Los comentarios enviados a través del OCS se adjuntan como **Anexo I** y se presentan en formato de cuadro.

COMENTARIOS GENERALES

COMENTARIOS	MIEMBRO/OBSERVADOR
Cuba agradece la oportunidad de expresar sus comentarios sobre el Proyecto de norma para semillas secas de nuez moscada, respondiendo a la CL 2022/26/OCS-SCH y considera que en Cuba no se produce la nuez moscada, es un producto de importación y se asumen las especificaciones de calidad de las normas establecidas por el CODEX. Al analizar los criterios emitidos por los demás países, se plantea estar de acuerdo con los mismos.	Cuba
La India apoya el Proyecto de norma para semillas secas - nuez moscada.	India
Kenya quiere agradecer al GTe, presidido por Indonesia y copresidido por India, por su excelente trabajo y apoya el avance del proyecto de norma para semillas secas - nuez moscada al siguiente trámite.	Kenya
Filipinas apoya la adopción del texto del anteproyecto de norma respecto del ámbito de aplicación, descripción, factores esenciales de composición y calidad, aditivos alimentarios, contaminantes, higiene, pesos y medidas, etiquetado y método de análisis y muestreo.	Filipinas
Arabia Saudita reitera su preocupación respecto a la inocuidad de la nuez moscada y el macis, ya que este producto contiene "miristicina y metoxisafrol" que pueden tener un efecto perjudicial para la salud. Arabia Saudita sugiere además que se remitan los componentes mencionados de la nuez moscada, así como la nuez moscada entera, para la evaluación de su inocuidad como agente saborizante y/o que se establezcan niveles máximos para su uso a través del JECFA.	Arabia Saudita
En términos generales, aceptamos el documento propuesto.	República Árabe Siria
Estados Unidos de América expresa los siguientes comentarios en apoyo de las actividades del Comité del Codex sobre Especies y Hierbas Culinarias respecto del proyecto de norma del Codex para semillas secas - nuez moscada. Estados Unidos de América apoya plenamente la decisión del CSH5 de simplificar este proyecto de norma, con lo que se facilitará la puntualidad de las entregas a los interesados. Sin embargo, se recuerda al comité que las normas del Codex siempre deben reflejar las prácticas comerciales internacionales. Siendo así, la nueva norma no debe imponer disposiciones y/o restricciones injustificadas que puedan obstaculizar las prácticas comerciales.	Estados Unidos de América
El tamaño y el tipo de letra se difieren del cuerpo del documento. Deben ser consistentes en todo el documento.	ICUMSA

2. DESCRIPCIÓN

Cuadro 1. Semillas secas reguladas por esta norma Se sugiere eliminar el Cuadro 1 porque ya está mencionada en el punto 2.1.1 Definición. El texto debe tener la siguiente redacción: "2.1.1 La nuez moscada seca es la "semilla" de <i>Myristica fragrans</i> Houtt. de la familia Myristicaceae, que ha alcanzado el grado adecuado de desarrollo, ha sido cosechada y tratada adecuadamente tras la cosecha, sometiéndola a los procesos de despojo, secado, selección, rotura, clasificación y/o molido antes de su envasado final y se vende en las formas de presentación detalladas en 2.2.	Egipto
La nuez moscada seca es la "semilla" de <i>Myristica fragrans</i> de la familia Myristicaceae (Cuadro 1), que ha alcanzado el grado adecuado de desarrollo, ha sido cosechada y tratada adecuadamente tras la cosecha, sometiéndola a los procesos de despojo, secado, selección, rotura, clasificación y/o molido antes del <u>antes de envasado</u> y su <u>envasado</u> final y se vende en las formas de presentación detalladas en 2.2.	India
La nuez moscada seca es la "semilla" de <i>Myristica fragrans</i> de la familia Myristicaceae (Cuadro 1), que ha alcanzado el grado adecuado de desarrollo, ha sido cosechada y tratada adecuadamente tras la cosecha, sometiéndola a los procesos de despojo, secado, selección, rotura, clasificación y/o molido antes de su envasado final y se vende en las formas de presentación detalladas en 2.2. Uganda recomienda añadir un "espacio" entre las palabras "...suchas..." (Este comentario se refiere al texto en inglés.) CAMBIOS PROPUESTOS Según los cambios propuestos debe decir "... sometiéndola a los procesos de despojo..." Uganda recomienda eliminar las palabras repetidas "... envasado y, y que..." CAMBIOS PROPUESTOS Según los cambios propuestos debe decir "... envasado y, que..." (Este comentario se refiere al texto en inglés en que la palabra 'and' (y) se repite.)	Uganda

<p>Problema y justificación: La definición del producto es una frase de cuatro líneas, demasiado larga y confusa.</p> <p>Propuesta: Estados Unidos de América recomienda que la definición del producto se redacte de la siguiente manera:</p> <p>2.1.1 La nuez moscada seca es la "semilla" de <i>Myristica fragrans</i> de la familia Myristicaceae (Cuadro 1), que ha alcanzado el grado adecuado de desarrollo, ha sido cosechada y tratada adecuadamente tras la cosecha. La nuez moscada puede someterse a los procesos como el lavado, escaldado, secado o deshidratación, descortezamiento, clasificación, trituración y molido antes del envasado final.</p>	<p>Estados Unidos de América</p>
<p>Cuadro 1. Semillas secas reguladas por esta Norma</p> <p>Se propone modificar el título del Cuadro 1, a: Cuadro 1: Nombre científico para las semillas secas - nuez moscada</p>	<p>República Bolivariana de Venezuela</p>

3. COMPOSICIÓN ESENCIAL Y FACTORES DE CALIDAD

<p>Cuando se comercian se comercia la nuez moscada seca como clasificada, las características químicas y físicas de los anexos I y II se aplican como requisitos mínimos. (Este comentario se refiere al texto en inglés.)</p>	<p>India</p>
---	---------------------

5. CONTAMINANTES

<p>Los productos regulados por esta norma deben cumplir con los niveles máximos establecidos en la <i>Norma general para contaminantes y toxinas presentes en los alimentos y los piensos</i> (CXS 193-1995), el <i>Código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por micotoxinas en las especias</i> (CXC 78-2017) y otros textos pertinentes del Codex.</p> <p>Uganda recomienda añadir un "espacio" entre las palabras "...andReductionof..."</p> <p>CAMBIOS PROPUESTOS</p> <p>Según los cambios propuestos debe decir "...and Reduction of..."</p> <p>(Este comentario se refiere al texto en inglés.)</p>	<p>Uganda</p>
--	----------------------

6. HIGIENE

<p>Se recomienda que los productos regulados por las disposiciones de la presente norma se preparen y manipulen de conformidad con los artículos pertinentes de los <i>Principios generales de higiene de los alimentos</i> (CXC 1-1969), el <i>Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad</i> (CXC 75-2015), el Anexo III Especias y hierbas culinarias secas y otros textos pertinentes del Codex.</p> <p>Uganda recomienda que se ponga entre corchetes la declaración "...Anexo III Especias y hierbas culinarias secas y otros textos pertinentes del Codex....".</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>La frase crea la impresión de que se adjunta un Anexo III, sobre "Especias y hierbas culinarias secas y otros textos pertinentes del Codex".</p> <p>CAMBIOS PROPUESTOS</p> <p>Los cambios propuestos incluyen la siguiente redacción "...CXC 75-2015, (Anexo III Especias y hierbas culinarias secas y otros textos pertinentes del Codex)".</p>	<p>Uganda</p>
---	----------------------

8. ETIQUETADO

<p>8.5 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor</p> <p>Esta sección sigue utilizando el texto antiguo. Se debe modificarla para que esté en consonancia con el texto usado en otros proyectos de normas para especias: El etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor debe ser conforme a la Norma general para el etiquetado de los envases para alimentos no destinados a la venta al por menor (CXS 346-2021).</p>	<p>Canadá</p>
<p>8.5 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor</p> <p><u>La información "El etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor debe ser conforme a la Norma general para el etiquetado de envases para alimentos no destinados a la venta al por menor (CXS 346-2021)." para los envases no destinados a la venta al por menor debe figurar o bien en el envase o en los documentos que lo acompañan, pero el nombre del producto, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador,</u></p>	<p>India</p>

<p>así como las instrucciones de almacenamiento, deben figurar en el envase. Sin embargo, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador podrán ser sustituidos por una marca de identificación, a condición de que dicha marca sea claramente identificable con los documentos que la acompañan.</p> <p>Justificación: La revisión de la disposición sobre envases no destinados a la venta al por menor (NRC por sus siglas en inglés) se ajusta a las últimas directrices para los NRC y a la consiguiente enmienda en el manual de procedimiento del Codex que se aprobó en el CAC44.</p>	
<p>8.2.2 El nombre del producto puede incluir una indicación de su estilo como se describe en la Sección 2.2.</p> <p>Uganda recomienda utilizar "debe" en lugar de "puede" en la declaración "El nombre del producto puede incluir una indicación".</p> <p>La justificación es que "los diferentes estilos son distintos y podrían afectar el comercio.</p> <p>CAMBIOS PROPUESTOS</p> <p>Los cambios propuestos incluyen la siguiente redacción "...El nombre del producto debe incluir una indicación"</p> <p>8.5 Etiquetado de envases no destinados a la venta al por menor</p> <p>Uganda recomienda que la "cláusula sobre el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor" sea uniforme como es el caso en los anteriores proyectos de normas que hacen referencia a la norma sobre envases no destinados a la venta al por menor y no a la declaración.</p> <p>"La información para los envases no destinados a la venta al por menor debe figurar o bien en el envase o en los documentos que lo acompañan, pero el nombre del producto, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador, así como las instrucciones de almacenamiento, deben figurar en el envase. Sin embargo, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador podrán ser sustituidos por una marca de identificación, a condición de que dicha marca sea claramente identificable con los documentos que la acompañan."</p> <p>CAMBIOS PROPUESTOS</p> <p>Los cambios propuestos incluyen la siguiente redacción: "El etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor debe ser de conformidad con la Norma general para el etiquetado de envases de alimentos no destinados a la venta al por menor. (CXS 346-2021)..."</p>	Uganda
<p>8.4.1 Tamaño (opcional)</p> <p>Problema y justificación: La sección debe indicar los estilos cuyo tamaño puede adecuarse de conformidad con la sección 2.3 Tamaño.</p> <p>Propuesta: Estados Unidos de América recomienda añadir el siguiente texto después de (opcional):</p> <p>"sólo para los estilos entero con cáscara y sin cáscara"</p>	Estados Unidos de América

Cuadro 2. Características químicas para la nuez moscada entera, partida, molida/en polvo

<p>Sustituir "(base seca)" por "(en base seca)"</p> <p>Justificación:</p> <p>Esta formulación se utiliza habitualmente en otras normas del Codex y también en la norma ISO 6577:1990 Nuez moscada, entera o partida, y macis, entero o en trozos (<i>Myristica fragrans</i> Houttuyn) - Especificación.</p> <p>Sustituir "Cenizas insolubles en ácido, % fracción de masa (base seca)" por "Cenizas insolubles en ácido, % fracción de masa (en base seca)".</p> <p>Sustituir: "Contenido de aceites volátiles, (mL/100g) mínimo" por "Contenido de aceites volátiles, ml/100 g (en base seca), mínimo".</p> <p>Justificación:</p> <p>En la norma ISO 6577:1990 el contenido de aceites volátiles se expresa en base seca. Por motivos de coherencia, se debe utilizar la misma expresión en el proyecto de norma del Codex. También sugerimos que se utilice una forma abreviada para la palabra mínimo, tal como se ha usado para la palabra máximo en este cuadro.</p> <p>La forma de presentación de "máx." y "mín." en los cuadros 2 y 3 debe ser uniforme, con o sin corchetes.</p> <p>Justificación:</p> <p>Para mejorar la coherencia del documento.</p>	Unión Europea
--	----------------------

En la nuez moscada entera y partida, un valor de contenido de humedad tan alto como el 10% puede facilitar el crecimiento de moho. Recomendamos que se reduzcan estos valores.	IOSTA
--	--------------

Cuadro 3. Características físicas para la nuez moscada

Corregir N/A a NA	Egipto
<p>El parámetro "Moho visible, contaminación/infestación por insectos % p/p (máx.)" debe modificarse de la siguiente manera "Contaminación/infestación por insectos % p/p (máx)". Se debe introducir un nuevo parámetro para el moho con un valor de 0 en todos los estilos.</p> <p>Justificación: En la norma ISO 6577:1990 se declara que "la nuez moscada y el macis deben estar libres de insectos vivos y moho...".</p> <p>La cantidad de fragmentos de insectos es demasiado alta en el estilo "partido".</p> <p>Justificación: La norma ISO 6577:1990 establece que: "La nuez moscada y el macis deben estar libres de insectos vivos y moho, y deben estar prácticamente libres de insectos muertos, fragmentos de insectos y contaminación por roedores". La cantidad propuesta de 100 fragmentos de insectos en 10g de una especia no es coherente con la disposición de la ISO.</p> <p>El cuadro debe ser reordenada: los parámetros relacionados con los insectos muertos y vivos y los fragmentos de insectos deben escribirse uno al lado del otro.</p> <p>Justificación: Para mejorar la claridad del documento.</p> <p>La forma de presentación de "máx." y "mín." en los cuadros 2 y 3 debe ser normalizada, con o sin corchetes.</p> <p>Justificación: Para mayor claridad del documento.</p>	Unión Europea
<p>India propone un valor del 3% p/p (máx.) para trozos de macis en la forma CON CÁSCARA (entero).</p> <p>Justificación: Se basa en la disponibilidad de datos comerciales y considerando también el hecho de que un máximo de 0,1% de macis en la nuez moscada puede limitar la exportación. Además, el macis no es perjudicial y aumentar su porcentaje en la nuez moscada no supondrá ningún peligro para la salud del consumidor.</p>	India
<p>Se propone modificar el título a: Cuadro 3: Límites de materia extraña establecidos para las semillas secas - nuez moscada.</p> <p>En el Cuadro 3, se hace mención sobre, Excrementos de mamíferos y/u otros excrementos, mg/kg (máx.), ¿Esto incluye las aves?</p>	República Bolivariana de Venezuela
<p>Reconocemos que la redacción de la línea "moho visible, contaminación/infestación por insectos" ha sido debatida antes. Sin embargo, para mayor claridad, recomendamos que se separe en dos categorías "moho visible, contaminación/infestación por insectos". En lugar de un %p/p combinado de 10, a cada uno se le asignaría un %p/p de 5.</p>	IOSTA

Cuadro 4. Método de análisis

<p>Añadir "en base seca" a los siguientes parámetros: cenizas totales, cenizas insolubles en ácido, cenizas insolubles en agua, contenido de aceites volátiles, contenido de calcio expresado como CaO.</p> <p>Justificación: Para que sea coherente con el Cuadro 2.</p> <p>Se debe añadir un método de humedad (ISO 939) a los siguientes parámetros: Cenizas totales, cenizas insolubles en ácido, cenizas insolubles en agua, contenido de aceites volátiles, contenido de calcio expresado como CaO.</p> <p>Justificación: En otros proyectos de normas del Codex, por ejemplo las normas para el chile y el pimentón o para el cardamomo pequeño, se presentan dos métodos: para el parámetro [disposición] y la humedad.</p>	Unión Europea
---	----------------------

<p>Dado que se escriben los parámetros "insectos muertos", "fragmentos de insectos" y "contaminación por roedores" juntos, se deben incluir también "insectos vivos" (el mismo método ISO 927 se aplica para todos) o se debe escribir cada uno por separado.</p> <p>Justificación:</p> <p>Para mayor claridad del documento.</p>	
<p>Para el "moho visible", la norma actual recomienda el método ISO 927. Sin embargo, la norma actual del Codex para el cardamomo recomienda el método V-8 de la FDA (Manual de procedimientos microanalíticos). Recomendamos que se armonicen los métodos entre estas dos normas del Codex.</p>	IOSTA